



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

MAT: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

Monte Patria, 03 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°15.978.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°003 de fecha 03 de Octubre de 2018, del Depto. Organizaciones Comunitarias.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Monte Patria, a través del Sr. Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y el Honorable Concejo Municipal, ha determinado incentivar la práctica deportiva en jóvenes, adultos y adultos mayores que se destaquen en cualquier disciplina deportiva, dicho aporte se denomina "Beca de Apoyo a deportistas destacados de la Comuna de Monte Patria"

Deportistas destacados para este beneficio es aquella persona que practique alguna disciplina deportiva y que sus habilidades para ello le permitan participar competitivamente a nivel provincial, regional y nacional.

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aún para costear los gastos propios que generan representar a la Comuna en Campeonato Regional de Moto en Duro 2018, a realizarse en la comuna de Vicuña, traslado, estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A Sr. LUIS ANTONIO ANGEL SIERRA, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Calle Única S/N, Flor de Valle, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la entrega de 01 Beca de apoyo a deportistas destacados de la comuna de Monte Patria, aporte económico la cantidad de \$300.000.- (trescientos mil pesos), por concepto de "Beca Municipal de apoyo a deportistas destacados", año 2018. Se solicita depositar la ayuda a cuenta Rut 17.364.612 del usuario.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 2152401007001006 "Becas Sociales" Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barruete Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/CRR/yfb

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Depto. Organizaciones Comunitarias